

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2011

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización de la Cuenta del ejercicio 2011 de la Administración General de la CAE, conforme a lo establecido en la Ley 1/1988, reguladora del mismo. El informe ha sido aprobado mayoría de los miembros del Pleno si bien con un voto particular concurrente de dos de sus miembros.

El trabajo realizado en la fiscalización incluye el examen de los principios contables aplicados en la confección de las cuentas, y del cumplimiento de la normativa legal en la actividad de la administración durante el año 2011.

En el apartado de cumplimiento de la legalidad, el órgano fiscalizador opina positivamente sobre el cumplimiento de la normativa legal por parte de la Administración General de la CAE, señalando determinadas salvedades.

En relación a la contratación administrativa, se han detectado, entre otros, un incumplimiento de legalidad como la aprobación de modificados en un contrato de obra que ha incrementado el presupuesto inicialmente adjudicado en un 35,85%, lo que supone una transgresión de los principios licitatorios.

También se señala que el Consejo de Gobierno ha convalidado, de acuerdo con el procedimiento excepcional establecido en la normativa, gastos por contrataciones de obras, suministros y servicios y otros, por 29,4 millones de euros, que previamente habían sido informadas negativamente por la Oficina de Control Económico, siendo los principales incumplimientos: el no observar los principios de publicidad y concurrencia, continuar prestando el servicio una vez vencido el plazo, el fraccionamiento indebido del objeto del contrato, y modificaciones realizadas sin tramitar el correspondiente expediente administrativo.

En referencia a las subvenciones, se han concedido un total de 24,2 millones de euros en subvenciones directas incumpliendo los requisitos de excepcionalidad y/o imposibilidad de convocatoria pública exigidos por la normativa vigente.

Se informa, asimismo, de que los presupuestos aprobados para el ejercicio no incluyen una clasificación territorial de ingresos y gastos, incumpliendo el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/1994.

El Tribunal, en relación con la Cuenta presentada por la Administración General de la Comunidad Autónoma, opina que ésta expresa en todos los aspectos significativos la actividad económica del ejercicio 2011 excepto por considerar que el Remanente de Tesorería Disponible al cierre del ejercicio debería disminuir en 274,6 millones de euros correspondiendo a autorizaciones materializadas en 2012 de un préstamo formalizado no dispuesto así como de una emisión de deuda pública, registrados como derechos reconocidos en 2011.

Se menciona en este apartado la incertidumbre existente sobre el efecto económico de las discrepancias entre la Administración General de la CAE y la Administración General del Estado en relación con la metodología de señalamiento del Cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011 aplicable en diversas materias, no resueltas a la fecha de emisión del informe.

En el apartado de Consideraciones sobre Sistemas de Control Interno y Procedimientos de Gestión se incluyen aspectos relativos a actuaciones de la administración en áreas como presupuestos y contabilidad, personal, contratación, subvenciones, etc, que el TVCP considera que son susceptibles de mejora o corrección.

En cuanto a la situación financiera, el TVCP detalla la evolución en el periodo 2008-2011 de todos los parámetros vinculados a la misma como la recaudación, transferencias recibidas, gastos, ahorro bruto, remanente de tesorería disponible, deuda dispuesta, etc, y, asimismo, realiza diversas consideraciones sobre las leyes de estabilidad presupuestaria.